

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 08 SEP 2023

Proceso No. 11001400305020210069200

Previo a reconocer como herederos a las personas indicadas por el apoderado actor en escrito que antecede, el profesional del derecho deberá llegar al expediente la calidad de asignatarios que dice tener.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 071 de hoy 11 SEP 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.